

- - - **ACTA DE SESIÓN NUMERO VEINTISÉIS (26) EXTRAORDINARIA.**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Veinte Horas del día Trece de Mayo de Dos Mil Diez, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 52, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 35, 37, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. -----
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NUMERO VEINTICINCO (25) EXTRAORDINARIA DE FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ. -----
- 3.- ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SOBRE LA PROPUESTA DE SINDICATURA MUNICIPAL PARA LA DESINCORPORACION Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO. -----
- 4.- ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, RELATIVO A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERIODO TRIMESTRAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2010. -----
- 5.- ASUNTO RELATIVO A SOLICITUD DE PRORROGA PARA DICTAMINAR SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA INSTALACIÓN DE LOS TIANGUIS, DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGÍA, SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS. -----
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Ing. Alonso Arriola Escutia, Secretario del Ayuntamiento para que procediera a pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de **Quórum Legal** al estar presente la **Mayoría** de los miembros del Cuerpo Edil. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, Ing. Cesar Adrián Lizarraga Hernández de conformidad al Artículo 81 Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las **Veinte Horas con Veinticinco Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. - - -

- - - Estuvieron presentes en la sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, Y LOS CC. REGIDORES: SILVIA VERÓNICA ARCE IBARRA, FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ, BLANCA NOEMI SÁNCHEZ LARA, JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO, MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI, SUSANA FELIX AGUILAR, MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS, LAZARO BETEME VALENZUELA, ELVIA LUZ AMPARO RUIZ, MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR, CARMEN AIDA GARCÍA FOX, RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA, ALONSO SALAS ÁVALOS, GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ, RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO, ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL, OLIVER FLORES BAREÑO, ARTEMISA LARA OROSCO, ALBERTO FÉLIX ARVAYO y el C. Secretario del Ayuntamiento, ALONSO ARRIOLA ESCUTIA. -----

- - - Se hace constar que la C. Regidora LILIA AGUEDA BARBARA MEZA AGUILAR, justificó su inasistencia a la Sesión por motivos personales. -----

- - - En desahogo del **Punto Dos del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del Acta de Sesión Numero Veinticinco Extraordinaria de fecha Once de Mayo de Dos Mil Diez, en uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: "En relación a este punto, y

para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 81 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, solicito a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Numero Veinticinco Extraordinaria de fecha Once de Mayo de Dos Mil Diez, de la cual se entregó un ejemplar en fotocopia.” -----

- - - En uso de la voz la C. CARMEN AÍDA GARCÍA FOX comentó: “En la Sesión pasada se hicieron mención de algunas correcciones, incluso la Regidora Fernanda leyó que habían algunos errores de dedo y siguen estando lo mismo que se presentó, se presenta en el acta en la pagina treinta y dos, donde dice Primero habla de Restaurant y en el Dictamen habla de una Tienda de Autoservicio, luego en la página treinta y cinco, se menciona a la persona que es el Representante Legal como masculino y vuelve a anotarse como femenino, en la página treinta y dos dice Restaurant Bar y en el Dictamen Tienda de Autoservicio.”

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Se tomo nota Regidora y se van a hacer las correcciones.” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Veinticinco Extraordinaria, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Veinticinco Extraordinaria de fecha Once de Mayo de Dos Mil Diez. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la aprobación del Acta de Sesión Número Veinticinco Extraordinaria, con las modificaciones que comentó la C. Regidora CARMEN AÍDA GARCÍA FOX, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Diecinueve votos presentes el contenido del Acta de Sesión Número Veinticinco Extraordinaria de fecha Once de Mayo de Dos Mil Diez, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

- - - Contándose con una Abstención de la C. Regidora CARMEN AÍDA GARCÍA FOX, manifestando que se abstiene hasta que se hagan las correcciones. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Tres del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica del H. Ayuntamiento de Guaymas, sobre la Propuesta de Sindicatura Municipal para la Desincorporación y Enajenación de Terrenos propiedad de este Ayuntamiento. Para el desahogo de este punto del orden del día, el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ concedió el uso de la voz al C. Regidor Francisco Javier Ponce Vázquez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica del H. Ayuntamiento de Guaymas, quién en uso de la misma dio lectura al mencionado Dictamen. -----

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SOBRE LA PROPUESTA DE SINDICATURA MUNICIPAL PARA LA DESINCORPORACION Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA

Los suscritos Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en atención a los oficios de Sindicatura **No.SM/589/09, SM/226/10 Y SM/253/10** de fecha 14 DE DICIEMBRE del 2009, 16 DE ABRIL DEL 2010 Y 27 DE ABRIL DEL 2010, dirigido a esta Comisión, donde solicita Dictamen correspondiente para la Desincorporación y Enajenación de **39** terrenos propiedad del Ayuntamiento, de los cuales 31 son Terrenos para uso de vivienda, 7 Demasias, como parte del programa de regularización del H. Ayuntamiento de Guaymas y 1 para uso comercial u habitacional. En referencia a lo anterior y en virtud de la obligación y facultad señalada por los artículos 68 fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración

Municipal y los artículos 89 y 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en la oficina de Regidores en Palacio Municipal, el día 12 de Mayo del 2010, procediendo a la revisión y análisis de los expedientes respectivos.

1.- Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, directa y fuera de Subasta de 31 terrenos para vivienda, en diferentes colonias de la ciudad, en referencia a los terrenos descritos con los números del 1 al 31, pudiendo llevar a cabo los tramites conducentes, por lo cual la Comisión en pleno uso de sus atribuciones procede a la revisión de los expedientes respectivos, especificando para este Dictamen la exposición de motivos en cada uno de los casos, que a continuación se describen:

1.- Predio ubicado en AVENIDA 3 SIN NUMERO, Colonia PUNTA ARENA, de esta Ciudad, a favor del Sr. MARÍA DE JESÚS AMADOR VILLAVICENCIO.

Con fecha 19 de ABRIL del año 2007, el Sra. MARIA DE JESUS AMADOR, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 42 años, cuenta con 53 años de edad, es viuda y obtiene un ingreso de pensión por viudez de \$ 1700.00 (un mil setecientos pesos 00/100 MN).

El predio cuenta con superficie de 285.75 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de \$ 2716.87 (dos mil setecientos dieciseis pesos 87/100 MN) a razón de \$ 10.50 m2, aplicándose la tarifa "A".

2.- Predio ubicado en RUMBO AL POZO CLAVE 04-338-025 26, Colonia INDEPENDENCIA, de esta Ciudad, a favor de la SRA. CARMEN RODRÍGUEZ ZARATE.

Con fecha 23 de noviembre del año 2005, el Sra. CARMEN RODRÍGUEZ ZARATE, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 9 años, cuenta con 37 años de edad, está casado bajo el régimen de sociedad legal, es EMPLEADO DE MAQUILAS. Y obtiene un sueldo mensual de \$ 2200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 MN).

El predio cuenta con una superficie de 400.00 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de \$ 4200.00 (cuatro mil doscientos pesos 00/100 MN) a razón de \$ 10.50 m2, aplicándose, la tarifa "A".

3.- Predio ubicado en MANZANA 2 LOTE 4C, Colonia LOMA LINDA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. IRMA PEINADO CANO.

Con fecha de NOVIEMBRE del año 2004, el Sra. IRMA PEINADO CANO, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 21 años, donde vive acompañada de su familia, esta casado su esposo, es ALBAÑIL. Y obtiene un sueldo mensual de \$ 5000.00 (cinco mil pesos 00/100 MN).

El predio cuenta con superficie de 291.81 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de \$ 3064.00 (tres mil sesenta y cuatro pesos 00/100 MN) a razón de \$10.50 m2, aplicándose la, tarifa "A".

4.- Predio ubicado en CALLE 14 AVENIDA 1, Colonia YUCATÁN, de esta Ciudad, a favor de la Sra. MARÍA JESÚS RAMÍREZ GUZMÁN.

Con fecha de 4 DE MARZO del año 2009, el Sra. MARIA DE JESUS RAMÍREZ GUZMAN, solicitó al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 25 años, cuenta con 52 años de edad su esposo falleció en alta mar, motivo por el cual no presenta acta de defunción tiene una pensión de \$ 1800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 MN).

El predio cuenta con superficie de 428.20 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de \$ 4496.10 (cuatro mil cuatrocientos noventa y seis pesos 10/100 MN) a razón de \$10.50 m2, aplicándose la tarifa "A".

5.- Predio ubicado en MANZANA 151 LOTE 27, Colonia MIGUEL HIDALGO ANTENA, de esta Ciudad, a favor de la Sr. FRANCISCO NOLASCO VERDUGO.

Con fecha de 7 DE ENERO del año 2009, el Sr. HERIBERTO NOLASCO RODRIGUEZ, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace años, cuenta con 62 años de edad, esta pensionado. Y obtiene un sueldo mensual de **\$1900.00 (mil novecientos pesos 00/100 MN)**

El predio cuenta con superficie total de 212.50 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 2231.25 (dos mil doscientos treinta y un peso 25/100 MN)** a razón de \$ 10.50 m2, aplicándose el Artículo 106, de la Ley de Ingresos, tarifa "A".

6.- Predio ubicado en CALLE 6 AVENIDA 7, Colonia CERRO GANDAREÑO, de esta Ciudad, a favor de la Sr. ALFREDO ARCIGA CERVANTES.

Con fecha de 10 DE ENERO del año 2009, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que adquirió a través de cesión de derechos de la Sra. VICTORIA CORDOVA GRIJALVA con fecha 8 de enero de 2008, cuenta con 33 años de edad, vive acompañado de su esposa, es OFICIAL DE POLICIA DEL AYUNTAMIENTO. Y obtiene un sueldo mensual de **\$ 6682.00 (seis mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con una superficie de 365.50 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 3837.75 (tres mil ochocientos treinta y siete pesos 75/100 MN)** a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la, tarifa "A".

7.- Predio ubicado en CALLEJÓN SIN NOMBRE, Colonia 29 DE NOVIEMBRE, de esta Ciudad, a favor de la Sra. MARÍA DEL SOCORRO VEGA.

Con fecha de 31 DE JULIO del año 2009, el Sra. MARÍA DEL SOCORRO VEGA, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 32 años, cuenta con 53 años de edad su conyuge se dedica a la ALBAÑILERIA. Y obtiene un sueldo mensual de **\$ 6800.00 (seis mil ochocientos pesos 00/100 MN)**

El predio cuenta con superficie de 177.00 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 1858.50 (mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 50/100 MN)** a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose a la, tarifa "A".

8.- Predio ubicado en MANZANA 2 LOTE 4, Colonia COLINAS DE FATIMA, de esta Ciudad, a favor de la Sr. JESÚS MANUEL REYES RIOS.

Con fecha de 6 DE JULIO del año 2005, el Sr. JESUS MANUEL REYES RIOS, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 22 años, cuenta con 43 años de edad, vive en unión libre es PESCADOR. Y obtiene un ingreso alrededor de **\$ (2000.00 pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con superficie de 144.00 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$1512.00 (mil quinientos doce pesos 00/100 MN)** a razón de \$ 10.50 m2, aplicándose la, tarifa "A".

9.- Predio ubicado en CALLE 18 AVENIDA DOBLE CERO, Colonia CANTERA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. JESÚS DELIA CONCKLE LAGARDA.

Con fecha de 4 DE NOVIEMBRE del año 2004, el Sra. JESUS DELIA CONCKLE, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 9 años, cuenta con 38 años de edad, vive en unión libre es PESCADOR. Y obtiene un sueldo mensual de **\$ 4000.00 (cuatro mil pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con superficie de 180.70 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 1897.35 (mil ochocientos noventa y siete pesos 35/100 MN)** a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la, tarifa "A".

10.- Predio ubicado en CALLE 14 AVENIDA 1, Colonia SAN VICENTE, de esta Ciudad, a favor de la Sra. CECILIA ZUNIGA MOLINA.

Con fecha de 5 DE SEPTIEMBRE del año 2005, el Sra. CECILIA ZUÑIGA MOLINA, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 13 años, cuenta con

38 años de edad está casada y su esposo ya esta pensionado cuenta con 90 años de esas. Y obtiene un sueldo mensual de **\$ 2000.00 (dos mil pesos 00/100 MN)**

El predio cuenta con superficie de 250.00 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 2625.00 (dos mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 MN)** a razón de \$ 10.50 m2, aplicándose la, tarifa "A".

11.- Predio ubicado en MANZANA 8 LOTE 2, Colonia AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO ANTENA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. MARÍA ASUNCIÓN SANCHEZ.

Con fecha de 12 DE JUNIO del año 2005, el Sra. MARIA ASUNCIÓN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 9 años, cuenta con 65 años de edad, es viuda ella vende tamales y complementa sus ingresos con pensión. Y obtiene un sueldo mensual de **\$2320.00 (dos mil trescientos veinte pesos 00/100 MN)**

El predio cuenta con superficie de 204.40 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 2146.20 (dos mil cuarenta y seis pesos 20/100 MN)** a razón de \$ 10.50 m2, aplicándose la, tarifa "A".

12.- Predio ubicado en MANZANA C LOTE 11, Colonia ADOLFO DE LA HUERTA, de esta Ciudad, a favor de la Sr. JOSÉ LUÍS LAGARDA IZAGUIRRE.

Con fecha de 3 DE NOVIEMBRE del año 2004, el Sr. JOSE LUIS LAGARDA IZAGUIRRE, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 15 años, cuenta con 31 años de edad, está casado, es EMPLEADO DE MAQUILAS TETAKAWI. Y obtiene un sueldo mensual de **\$5200.00 (cinco mil doscientos pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con superficie de 260.05 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 2730.52 (dos mil setecientos treinta pesos 52/100 MN)** a razón de \$ 10.50 m2, aplicándose la, tarifa "A".

13.- Predio ubicado en MANZANA 28 LOTE 18, Colonia INDEPENDENCIA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. EVA LILIANA GRANADOS DANIELS.

Con fecha de 10 DE FEBRERO del año 2006, el Sra. EVA LILIANA GRANADOS DANIELS, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 3 años es madre soltera su oficio es ESTILISTA. Y obtiene un sueldo mensual de **\$3200.00 (tres mil doscientos pesos 00/100 MN)**

El predio cuenta con superficie de 361.86 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 14655.33 (catorce mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 33/100 MN)** a razón de \$ 40.50 M2, aplicándose la, tarifa "B".

14. El predio ubicado en Manzana 50 Lote 1-A, Frac. Las Playitas, de esta ciudad, a favor del Sr. LUIS ALFREDO RIVAS VIDAL.

Con fecha 13 de Noviembre de 1997, el Sr. LUÍS ALFREDO RIVAS VIDAL, solicito al Ayuntamiento regularizar su predio, mismo que tiene en posesión desde hace mas de 12 años, es empleado de Pemex y percibe un sueldo mensual de \$6000.00 (seis mil pesos 00/100 MN)

La superficie total de 334.37 M2, el Valor del terreno se determino atreves de contrato de promesa de venta en el año de 1997, a la fecha se encuentra totalmente pagado.

15. Predio ubicado en M-13 L-6 de la Col. Adolfo de la Huerta, de esta ciudad a favor de la Sra. ROSA ELENA ESPARZA RABAGO.

Con fecha 29 de Agosto de 1996, la Sra., ROSA ELENA ESPARZA RABAGO, solicito a el H. Ayuntamiento regularizar el predio que tiene en posesión desde hace mas de 17 años, es casado y su esposo es mecánico percibe un ingreso de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 MN).

El predio cuenta con superficie total de 246.83 M2 el valor del terreno se determinó a través de promesa de venta en año de 1998, actualmente está totalmente pagado.

16.- Predio ubicado en MANZANA 7 LOTE 5, Colonia AMPLIACIÓN LOMA BONITA, de esta ciudad a favor de la Sr. ABRAHAM GARCÍA GODINEZ.

Con fecha de 11 DE AGOSTO del año 2003, el Sra. ABRAHAM GARCÍA GODINEZ, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 9 años, está casado, es TECNICO EN INSTALACION. Y obtiene un sueldo mensual de \$ (6500.00 pesos 00/100 MN).

El predio cuenta con superficie de 200.00 Metros cuadrados, el valor del terreno se determinó a través de contrato de promesa de venta en el año 2003 y concluido con el pago en el año 2005.

17.- Predio ubicado en MANZANA 20 LOTE 9, Colonia ADOLFO DE LA HUERTA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. CARMEN ALICIA QUIROZ MARTÍNEZ.

Con fecha de 12 DE JULIO del año 2006, el Sra. CARMEN ALICIA QUIROZ MARTÍNEZ, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 5 años, cuenta con 37 años de edad, es madre soltera, es MAESTRA. Y obtiene un sueldo mensual de \$ 4284.00 cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 MN).

El predio cuenta con superficie de 195.03 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$ 2047.81 (dos mil cuarenta y siete pesos 81/100 MN) a razón de \$ 10.50 aplicándose la tarifa A.

18.- Predio ubicado en CALLE 12 AVENIDA 16, Colonia SAN VICENTE, de esta Ciudad, a favor de la SR. GUADALUPE SOTO SALAZAR.

Con fecha de 13 DE MAYO del año 2008, el Sr. GUADALUPE SOTO SALAZAR, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 36 años, cuenta con 67 años de edad, esta casado, es PENSIONADO. Y obtiene un sueldo mensual de \$ 2796.00 (dos mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 MN).

El predio cuenta con superficie total de 284.75 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$ 2989.87 (dos mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 MN) a razón de \$ 10.50, aplicándose la tarifa A.

19.- Predio, ubicado en MANZANA C LOTE 2, Colonia FATIMA (ARROYO), de esta Ciudad, a favor de la Sra. MARTINA RODRÍGUEZ VALDEZ.

Con fecha de 11 DE JUNIO del año 2004, el Sra. MARTINA RODRÍGUEZ VALDEZ, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 8 años, cuenta con 66 años de edad, es madre soltera, sus ingresos son por cuenta de venta de tamales y obtiene un sueldo mensual de \$ 2000.00 (dos mil pesos 00/100 MN)

El predio cuenta con superficie de 300.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$3150.00 (Tres mil ciento cincuenta pesos 00/100 MN), a razón de \$ 10.50, aplicándose la tarifa A.

20.- Predio ubicado en CALLE 18 AV 0, Colonia LA CANTERA, de esta Ciudad, a favor de la Sr. ENRIQUETA NAVARRO AGUERO.

El predio cuenta con superficie de 113.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$1186.50 (mil ciento ochenta y seis pesos 50/100 MN), a razón de \$ 10.50, aplicándose la tarifa A.

Con fecha 3 de DICIEMBRE del año 2004, el Sra. ENRIQUETA NAVARRO AGUERO, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 11 años, cuenta con 32 años de edad, esta casada, su esposo es mecánico y obtiene un sueldo mensual de \$ 1186.50. (Mil ciento ochenta y seis pesos 50/100 MN).

21.- Predio ubicado en MANZANA 34 LOTE 15, Colonia ADOLFO DE LA HUERTA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. AMERICA ISABEL SAUCEDA MEJIA.

El predio cuenta con superficie de 205.65 M2. el valor del terreno es de \$ 2159.33 (dos mil ciento cincuenta y nueve pesos 33/100 MN) a razón de \$ 10.00 M2, aplicándose la tarifa A.

Con fecha 4 de FEBRERO del año 2010, la Sra. MARIA ISABEL SAUCEDA MEJIA, solicito al Ayuntamiento, regularizar predio, mismo que adquirió a través de cesión de derecho del Señor Caín saucedá mejía dando fe del acto la notaria publicano.9, cuenta con 32 años de edad, vive acompañado de su hijo, se dedica al COMERCIO y obtiene un sueldo mensual de **\$ 2000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN)**.

22.- Predio ubicado en CALLE SIN NUMERO, RUMBO AL POZO, Colonia INDEPENDENCIA, de esta de esta Ciudad, a favor de la Sra. MARTHA PATRICIA ORTEGA OBESO.

Con fecha de 13 DE MARZO del año 2001, el Sra. MARTHA PATRICIA ORTEGA OBESO, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 6 años, en compañía de su familia, ella es madre soltera, sus ingresos son por cuenta de venta de ropa de segunda obtiene un sueldo mensual de **\$ 1500.00 (mil quinientos pesos 00/100 MN)**

El predio cuenta con superficie de 200.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$ 2100.00 (dos mil cien pesos 00/100 MN) a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

23.- Predio, ubicado en MANZANA 8 LOTE 6, Colonia AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO ANTENA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. MARÍA JESÚS ROBLES HEREDIA.

Con fecha de 11 DE JUNIO del año 2005, el Sra. MARÍA JESÚS ROBLES HEREDIA, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 9 años, en compañía de su familia, ella es empleada de MAQUILAS TETAKAWI. Y obtiene un sueldo mensual de **\$ 2790.00 (dos mil setecientos noventa pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con una superficie de 200.52 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$ 2105.46 (dos mil ciento cinco pesos 46/100 MN) a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

24.- Predio ubicado en MANZANA 10 LOTE 9, Colonia AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO ANTENA, de esta Ciudad, favor de la Sr. CARLOS ARMANDO LERMA VALENZUELA.

Con fecha de 8 DE MARZO del año 2006, el Sr. CARLOS ARMANDO LERMA VALENZUELA, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 6 años, en compañía de su familia, el es empleado de MAQUILAS TETAKAWI. Y obtiene un sueldo mensual de **\$ 2200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con una superficie de 200.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$ 2100.00 (dos mil cien pesos 46/100 MN) a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

25.- Predio, ubicado en MANZANA 29 LOTE 12, Colonia LOMA LINDA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. DIANA CECILIA RIVERA CARRAZCO.

Con fecha de 5 DE JULIO del año 2008, el Sra. DIANA CECILIA RIVERA CARRAZCO, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 10 años, en compañía de su familia es JARDINERO. Y obtiene un sueldo mensual de **\$2400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con superficie de 200.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$ 2100.00 (dos mil cien pesos 00/100 MN) a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

26.- Predio ubicado en CALLE 4 AVENIDA 6, Colonia SAN VICENTE, de esta Ciudad, a favor de la Sr. ARMANDO LÓPEZ SAMANIEGO.

Con fecha de 2 DE JUNIO del año 2008, el Sr. ARMANDO LOPEZ SAMANIEGO, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 10 años, en compañía de su familia él es PENSIONADO y su señora vende frituras, y obtiene un sueldo mensual de **\$ 7200.00 (siete mil doscientos pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con superficie de 269.92 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$ 2834.16 (dos mil ochocientos treinta y cuatro pesos 16/100 MN) a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

27.- Predio ubicado en MANZANA 16 LOTE 2, Colonia LOMA LINDA, de esta ciudad, a favor de la Sra. CLAUDIA ELENA CABRERA CABRERA.

Con fecha de 13 DE OCTUBRE del año 2008, el Sra. CLAUDIA ELENA CABRERA CABRERA, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 16 años, en compañía de su familia su esposo es EMPLEADO, y obtiene un sueldo mensual de \$ **2000.00 (dos mil pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con superficie de 200. Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$2100.00 (dos mil cien pesos 00/100 MN) a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

28.- Predio ubicados en MANZANA 2 LOTE 6, Colonia LOMA LINDA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. ELIA ROMO PEREZ.

Con fecha de 28 DE JULIO del año 2006, el Sra. ELIA ROMO PEREZ, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 36 años, en compañía de su familia el oficio de su esposo es ALBAÑIL. Y obtiene un sueldo mensual de \$ **2800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con superficie de 307.40 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$3227.70 (tres mil doscientos veintisiete pesos 70/100 MN) a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

29.- Predio ubicados en MANZANA 4 LOTE 2, Colonia LOMA LINDA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. IRMA AIDEE ROJAS BUITIMEA.

Con fecha de 11 DE JUNIO del año 2006, el Sra. IRMA AIDEE ROJAS BUITIMEA, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 4 años, en compañía de su familia el oficio de su esposo es ALBAÑIL. Y obtiene un sueldo mensual de \$ **3200.00 (tres mil docientos pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con superficie de 270.30 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$2838.15 (dos mil ochocientos treinta y ocho pesos 15/100 MN) a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

30.- Predio ubicados en MANZANA 125 LOTE 10, Colonia SAN VICENTE, de esta Ciudad, a favor de la Sra. TERESA DE JESUS RAMÍREZ VERDUGO.

Con fecha de 15 DE FEBRERO del año 2008, el Sra. TERESA DE JESUS RAMÍREZ VERDUGO, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 42 años, ella es madre soltera, se dedica al COMERCIO. Y obtiene un sueldo mensual de \$ **2000.00 (dos mil pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con superficie de 230.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$2415.00 (dos mil cuatrocientos quince pesos 00/100 MN) a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

31.- Predio ubicado en MANZANA 71 –B LOTE 11 Colonia AMPLIACIÓN INDEPENDENCIA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. CELIZETH CANO ROMO.

Con fecha de 5 DE FEBRERO del año 2008, el Sra. CELIZETH CANO ROMO, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 10 años, en compañía de su familia ella es madre soltera, es EMPLEADA DOMESTICA. Y obtiene un sueldo mensual de \$ **3000.00 (tres mil pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con superficie de 300.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$3150.00 (tres mil ciento cincuenta pesos 00/100 MN) a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

Una vez analizado cada uno de los treinta y un expedientes de terrenos cuya Desincorporación y Enajenación se solicita para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, habrá de considerarse lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que establece que “En todas las enajenaciones que realice el Ayuntamiento para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, quedara constituido de pleno derecho el patrimonio familiar sobre los inmuebles objeto de las enajenaciones”, por lo que, en cumplimiento a lo previsto en el diverso artículo 206 del citado ordenamiento

legal, el documento en que conste la enajenación realizada, deberá contener la siguiente cláusula: “El Inmueble objeto de este acto jurídico, se encuentra destinado al patrimonio de la familia, en beneficio de la familia del adquirente, por lo que es inalienable y no puede ser objeto de embargo ni gravamen alguno conforme lo dispone el Código Civil para el Estado de Sonora, de lo cual debe tomarse nota al hacerse la inscripción en el Registro Público de la Propiedad”. Considerando lo anterior, se somete a votación la Desincorporación y Enajenación de 31 terrenos para Uso Vivienda, en los términos propuestos, siendo aprobado por Unanimidad por los integrantes de la comisión y a su vez propone al H. Ayuntamiento de Guaymas tenga a bien aprobar este punto del Dictamen.

2.- Solicitud de Sindicatura, mediante oficio No SM/589/09 Y SM/253/10, de fechas 14 de Diciembre 2009 y 27 de abril 2010, enviado a la comisión para analizar y Dictaminar sobre la solicitud de Desincorporación y Enajenación de 7 Demasías propiedad del H. Ayuntamiento de Guaymas, en referencia a lo descrito con los números del 1 al 7. El Director de Planeación y Control Urbano, especifica que la venta de dichos terrenos es FACTIBLE, pudiendo llevar a cabo los trámites conducentes, por lo cual la Comisión en pleno uso de sus atribuciones procede a la revisión de los expedientes respectivos, especificando para este Dictamen la exposición de motivos, que a continuación se describen:

1.- DEMASIA, ubicado en LOTE 3 MANZANA 156, Colonia GIL SAMANIEGO, de esta Ciudad, a favor de la Sra. MARIA LETICIA RUEDA MEDRANO.

Con fecha de 3 DE MARZO del año 2009, el Sra. MARIA LETICIA RUEDA MEDRANO, solicito al Ayuntamiento una demasia misma que colinda al sur y oeste de su propiedad amparada titulo de adjudicación expedida por ayuntamiento de Guaymas de fecha 26 de abril de 1989, cuenta con 52 años de edad, esta casado bajo régimen de sociedad legal, es empleada de casa ley. Y obtiene un sueldo mensual de \$ **(2500.00 pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con superficie de 106.11 Metros cuadrados, el valor del terreno es de **\$4377.04 (cuatro mil trescientos setenta y siete pesos 04/100 MN)** a razón de \$ 41.25 m2, aplicándose el Artículo 106 Fracción I, inciso B, de la Ley de Ingresos, tarifa “D”.

2.- DEMASIA, ubicado en SUR DE LA CARRETERA INTERNACIONAL SOBRE LA FALDA DEL CERRO EL CALICHE, Colonia CALICHI Y DELICIAS, de esta Ciudad, a favor de la Sra. SILVIA PEREZ ESTRADA.

Con fecha de 1 DE ABRIL del año 2008, el Sra. SILVIA PEREZ ESTRADA, solicito al Ayuntamiento una demasia misma que colinda al este de su propiedad, amparada con escritura No. 12007 expedida por notario público No.9 de fecha 19 de septiembre de 1983, cuenta con 70 años de edad esta PENSIONADA y sus hijos la apoyan económicamente para todos los gastos extras.

El predio cuenta con superficie de 200.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de **\$82500.00 (ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 MN)** a razón de \$ 41.50 m2, aplicándose, tarifa “D”.

3.- DEMASIA, ubicado en MANZANA 15 LOTE 14, Colonia INDEPENDENCIA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. ISABEL COVARRUBIAS MENDEZ.

Con fecha de 7 DE OCTUBRE del año 2008, el Sra. ISABEL COVARRUBIAS MENDEZ, solicito al Ayuntamiento unas demasias mismas que colinda al Oeste de su propiedad, amparada con escritura No. 19447 expedida por notario No. 10 de fecha 29 de diciembre de 2007.

El predio cuenta con una superficie de 91.10 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$6764.17 (seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos 17/100 MN)** a razón de \$ 74.25m2, aplicándose, tarifa “D”.

4.- DEMASIA, ubicado en OESTE DE CALLE 25, Colonia BOULEVARD GARCÍA LÓPEZ, de esta Ciudad, a favor de la Sra. SILVIA PATRICIA RUELAS HIGUERA.

Con fecha de 9 DE OCTUBRE del año 2009, el Sra. SILVIA PATRICIA RUELAS HIGUERA, solicito al Ayuntamiento una demasia misma que colinda al Oeste de su propiedad, amparada con escritura No.6778, expedida por notaria No.44, de fecha 22 de marzo de 1990.

El predio cuenta con una superficie de 19.45 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$1444.16 (mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 16/100 MN)** a razón de \$ 74.25m2, aplicándose la, tarifa "D".

5.- DEMASIA, ubicado en CALLE 26 Y 27 AVENIDA 19, Colonia CENTRO, de esta Ciudad, a favor de la Sra. MARTINA ALICIA GRIJALVA DOMÍNGUEZ.

Con fecha de 24 DE JUNIO del año 2008, el Sra. MARTINA ALICIA GRIJALVA DOMINGUEZ, solicito al Ayuntamiento una demasías misma que colinda al sur de su propiedad, amparada con escritura No.25, 747, expedida por notaria No.9, de Empalme Sonora de fecha 23 de enero de 200, cuenta con 40 años de edad, viuda empleada como auxiliar contable donde percibe un sueldo mensual de \$3800.00 (tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

El predio cuenta con una superficie de 64.50 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$4353.75 (cuatro mil trescientos cincuenta y tres pesos 75/100 MN)** a razón de \$ 67.50 M2, aplicándose la, tarifa "D".

6.- DEMASIA, ubicado AL ESTE DEL DENUNCIANTE, CALLEJÓN SIN NOMBRE LADO OESTE DE LA CAPILLA, Colonia CERRO PUNTA ARENA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. BEATRIZ ADRIANA LÓPEZ GRANADOS.

Con fecha de 8 DE MAYO del año 2009, el Sra. BEATRIZ ADRIANA LOPEZ GRANADOS, solicito al Ayuntamiento una demasías misma que colinda al Este de su propiedad, amparada con escritura No. 11375, expedida por notaria No.37, de fecha 27 de enero de 2000.

El predio cuenta con una superficie de 179.80 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 13,350.15 (trece mil trescientos cincuenta pesos 15/100 MN)** a razón de \$ 74.25 M2, aplicándose la , tarifa "D".

7.- DEMASIA, ubicado al norte del denunciante, predio denominado fracción A sobre la calzada Avenida García López esquina con calle 10 y catastrado con clave 02-433-010, a favor de la Sr. ANTONIO HINOJOS RUIZ.

Con fecha de 11 DE ENERO del año 2010, el Sr. ANTONIO HINOJOS RUIZ, solicito al Ayuntamiento unas demasías mismas que colinda con su propiedad, amparada con escritura No. 10, 628, expedida por notaria No.89, de fecha 22 de DICIEMBRE DE 2008.

El predio cuenta con una superficie de 117.89 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 80250.08 (ochenta mil doscientos cincuenta pesos 89/100 MN)** a razón de \$ 680.72, aplicándose la, tarifa "D".

Con fecha de 11 DE ENERO del año 2010, el Sr. ANTONIO HINOJOS RUIZ, solicito al Ayuntamiento unas demasías mismas que colinda con su propiedad, amparada con escritura No. 10, 628, expedida por notaria No.89, de fecha 22 de DICIEMBRE DE 2008.

El predio cuenta con una superficie de 117.89 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 80250.08 (ochenta mil doscientos cincuenta pesos 89/100 MN)** a razón de \$ 680.72, aplicándose la, tarifa "D".

Una vez analizada cada una de las 7 Demasías cuya Desincorporación y Enajenación se solicita para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, habrá de considerarse lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que establece que "En todas las enajenaciones que realice el Ayuntamiento para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, quedara constituido de pleno derecho el patrimonio familiar sobre los inmuebles objeto de las enajenaciones", por lo que, en cumplimiento a lo previsto en el diverso artículo 206 del citado ordenamiento legal, el documento en que conste la enajenación realizada, deberá contener la siguiente cláusula: "El Inmueble objeto de este acto jurídico, se encuentra destinado al patrimonio de la familia, en beneficio de la familia del adquirente, por lo que es inalienable y no puede ser objeto de embargo ni gravamen alguno conforme lo dispone el Código Civil para el Estado de Sonora, de lo cual debe tomarse nota al hacerse la inscripción en el Registro Publico de la Propiedad". Considerando lo anterior, se somete a votación la Desincorporación y Enajenación de 7 Demasías para Uso de Vivienda, en los términos propuestos, siendo

aprobado por Unanimidad por los integrantes de la comisión y a su vez se propone al H. Ayuntamiento de Guaymas tenga a bien aprobar este punto del Dictamen.

Por los integrantes de la comisión y a su vez propone al H. Ayuntamiento de Guaymas tenga a bien aprobar este punto del Dictamen.

3.- Solicitud de Sindicatura, mediante oficio No SM/253/10 de fecha 27 de Abril del 2010, para analizar y dictaminar sobre la solicitud de desincorporación y enajenación de 1 terreno propiedad del Ayuntamiento para comercial u habitacional, en referencia al terreno descrito con el número 1. El Director de Control Urbano especifica que la venta de dicho terreno es FACTIBLE, pudiendo llevar a cabo los trámites conducentes la cual se puede encontrar en el expediente de dicho solicitante. Por lo cual la Comisión en pleno uso de sus atribuciones procede a la revisión de la solicitud de dicha desincorporación y enajenación y analizando el expediente respectivo, especificando para este dictamen la exposición de motivos que a continuación se describen:

1.- Desincorporación y enajenación de un terreno para uso comercial u habitacional, ubicado en MANZANA VIII LOTE E, Colonia EL DIAMANTE II, de esta Ciudad, a favor de la Sr. JOSE LEONARDO DUMAS MALDONADO.

Con fecha de 7 DE ABRIL, el Sr. JOSE LEONARDO DUMAS MALDONADO, presenta solicitud de compra del predio ya mencionado, mismo que se encuentra en mal estado, lleno de maleza y basura, creando un poco de infección para los vecinos de esa área.

El predio cuenta con una superficie de 754.18 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de \$ 210,642.47 (doscientos diez mil seiscientos cuarenta y dos pesos 47/100 MN) a razón de \$ 279.30, aplicándose el costo que actualmente se tiene ese sector y expedido por la dirección de Catastro Municipal, de acuerdo al Art.199 Fracción IV de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Se somete a consideración el acuerdo sobre la desincorporación y Enajenación de un terreno propiedad del H. Ayuntamiento de Guaymas para uso comercial u habitacional, descrito anteriormente ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes de la comisión.

DICTAMEN

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica del H. Ayuntamiento de Guaymas, recomienda al Pleno del Honorable Cabildo, su aprobación para la Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, Directa y fuera de Subasta de los 31 terrenos para uso habitacional, descritos en el punto 1 de este Dictamen, así mismo la Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, Directa y Fuera de Subasta de 7 Demasías, descritos en el punto No 2, de este Dictamen; y la Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, Directa y Fuera de subasta de 1 terreno para uso comercial u habitacional, descrito en el punto 3 de este Dictamen, los cuales son Propiedad del Ayuntamiento de Guaymas Sonora

ASÍ LO DECIDIERON LOS CC. INTEGRANTES DE COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA A LOS DÍAS 12 DE MAYO DEL 2010.

C. FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ
PRESIDENTE
(RUBRICA)

C. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
SECRETARIO
(RUBRICA)

C. SILVIA VERÓNICA ARCE IBARRA COMISIONADA

(RUBRICA)

C. ARTEMISA LARA OROZCO
COMISIONADA
(RUBRICA)

C. RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO
COMISIONADO
(RUBRICA)

- - - En uso de la voz el C. Regidor FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ comentó: “Todo este Dictamen se hizo de manera detallada a solicitud de Sindicatura para actualizar predios que tenían años de atraso, la Comisión Dictaminó de forma responsable cada uno de los expedientes que se mencionaron en el Dictamen y nosotros decidimos aprobar en forma unánime el día doce de Mayo de dos mil diez.” -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica del H. Ayuntamiento de Guaymas, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - -

- - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos, presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica del H. Ayuntamiento de Guaymas, sobre la Propuesta de Sindicatura Municipal para la Desincorporación y Enajenación de Terrenos propiedad de este Ayuntamiento, en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Guaymas aprueba la Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, Directa y fuera de Subasta de los treinta y un terrenos para uso habitacional, descritos en el punto 1 del Dictamen, debiéndose destinar dichos lotes para vivienda. -----

- - - **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Guaymas, aprueba la Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, Directa y Fuera de Subasta de Siete Demasías, descritos en el punto número 2, del Dictamen. -----

- - - **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Guaymas, aprueba la Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, Directa y Fuera de Subasta de un terreno para uso comercial u habitacional, descrito en el punto 3 del Dictamen -----

- - - **CUARTO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento a suscribir los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Voy hacer un comentario en relación a las aclaraciones que hizo la Regidora Carmen Aída García Fox, en el Punto que dice que es de Autoservicio el punto que es el Restaurant es el punto nueve, el punto diez es de la Tienda de Autoservicio, esta bien el punto.”-----

- - - En uso de la voz la C. Regidora CARMEN AÍDA GARCÍA FOX comentó: “Pero en la página treinta y tres en el Dictamen dice Tienda de Auto Servicio no de Restaurant Bar.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Pero se refiere al mismo punto Diez, si quiere lo comentamos, pero para que quede asentado que el error no esta en ese punto, el punto nueve es el del Restaurant.” -----

- - - En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas, relativo a los Estados Financieros Correspondientes al Periodo Trimestral del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2010. Para el desahogo de este Punto el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ otorgó el uso de la voz al C. Regidor **FRANCISCO JAVIER PONCE**

VÁZQUEZ, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien en uso de la misma dio lectura al Dictamen. -----

----- D I C T A M E N -----

**COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno la Integración de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de enero al 31 de marzo de 2010 para su envío en tiempo al Congreso del Estado, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es facultad reglamentaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la revisión de la integración de los estados de origen y aplicación de fondos, solicitar y obtener del Tesorero Municipal, la información relativa a la hacienda, al ejercicio del presupuesto, al patrimonio municipal y demás documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones; Vigilar que la Cuenta Pública municipal se integre en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo al Congreso del Estado, según lo dispuesto por el artículo 78 fracciones I, II y III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO.- Que es facultad Constitucional y legal del Ayuntamiento Enviar trimestralmente al Congreso, los estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleve a la fecha; de conformidad con lo que establecen los artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 61 fracción IV inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

QUINTO.- Que La Integración de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de enero al 31 de marzo de 2010, fue debidamente analizada por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 12 de mayo de 2010.

Acorde con esto, motivamos el envío trimestral de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de enero al 31 de marzo de 2010, con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es obligación constitucional de todo Gobierno Municipal enviar trimestralmente al Congreso, Los Estados Financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleve a la fecha.

Por tal motivo, y con el afán de dar cumplimiento a las disposiciones legales, esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, procedió al análisis, revisión y dictaminó el envío trimestral al Congreso del Estado, de Los Estados Financieros constituidos por los siguientes elementos:

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DIRECTA

Anexo 1 Balanza de Comprobación

Anexo 2 Balance General

- Conciliaciones Bancarias
- Relaciones Analíticas

Anexo 3 Informe Trimestral de Adquisiciones de Activos Fijos**Anexo 4** Informe Trimestral de Bajas de Activos Fijos**Anexo 5** Estado de Ingresos y Egresos Trimestral y Acumulado**Anexo 6** Estado de Origen y Aplicación de Recursos**Anexo 7** Comparativo de Ingresos Trimestral y Acumulado con Justificaciones**Anexo 8** Desglose de Ingresos Extraordinarios**Anexo 9** Comparativo de Egresos Trimestral y Acumulado con Justificaciones**Anexo 10** Concentrado del Gasto Trimestral por Capítulo y Dependencia**Anexo 11** Comparativo de Egresos Trimestral por Dependencia con Justificaciones**Anexo 12** Desglose del Capítulo 4000 Transferencias de Recursos Fiscales**Anexo 13** Avance Físico Financiero de los Programas de Inversión con Justificaciones**Anexo 14** Desglose de Gastos Efectuados con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con Justificaciones**Anexo 15** Desglose de Gastos Efectuados con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal con justificaciones**Anexo 16** Desglose del Capítulo 8000 Erogaciones Extraordinarias**Anexo 17** Desglose del Capítulo 9000 Deuda Pública**Anexo 18** Informe Sobre la Situación de la Deuda Pública Municipal**Anexo 19** Información Programática Presupuestal con justificaciones**Anexo 20** Informe de Aplicación de Transferencias y Aportaciones Recibidas del Estado o Cualquier Otra Entidad Ajena al Ayuntamiento o de la Comunidad con justificaciones**ADMINISTRACION PUBLICA PARAMUNICIPAL****Anexo O.P. 1** Balanza de Comprobación**Anexo O.P. 2** Balance General

- Conciliaciones Bancarias
- Relaciones Analíticas

Anexo O.P. 3 Informe de Ingresos y Egresos**Anexo O.P. 4** Información Presupuestaria de Ingresos con justificaciones**Anexo O.P. 5** Información Presupuestaria de Egresos con justificaciones**Anexo O.P. 6** Informe Sobre la Situación de la Deuda Pública**Anexo O.P. 7** Informe de Efectos Económicos y Sociales**Anexo O.P. 8** Avance Físico Financiero de los Programas de Inversión con justificaciones**Anexo S.O. 01** Informe de Avance para la Solventación de Observaciones de Información Trimestral Municipal

Formatos de Documentos de Información Trimestral Municipal para Medio Electrónico

Libros Diario, Mayor y Auxiliar de Bancos (medio electrónico)

Por lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 61, fracción IV, inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 149 de la Ley Número 211 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento de Guaymas, para el ejercicio fiscal 2009; Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edilicio el envío trimestral al Congreso del Estado, los Estados Financieros correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de marzo de 2010.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 12 días del mes de mayo de 2010:

C. Francisco Javier Ponce Vázquez

Regidor Presidente

(Rubrica)

C. Jorge Alberto Villaseñor Lozano Regidor Secretario (Rubrica)	C. Silvia Verónica Arce Ibarra Regidor Comisionado (Rubrica)
C. Artemisa Lara Orozco Regidor Comisionado (Rubrica)	C. Ricardo Humberto Manjarrez Durazo Regidor Comisionado (Rubrica)

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte Votos presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes: -----

- - - **ÚNICO.-** Se aprueban los estados financieros correspondientes al período trimestral del Primero de Enero al 31 de Marzo del año 2010; y se autoriza el envío de dicha documentación al H. Congreso del Estado de sonora, para cumplir con lo previsto por la Fracción XXIII del artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Sonora y Artículo 61, fracción IV, en su inciso D de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

- - - En cumplimiento al **Punto Cinco del Orden del Día**, asunto relativo a solicitud de prórroga para dictaminar sobre la problemática de la instalación de los tianguis, de las Comisiones de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, Salud Pública y Asistencia Social y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Guaymas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En relación a este punto les comento que con fecha 3 de mayo de 2010, se recibió dentro de tiempo y forma en la Secretaría del Ayuntamiento Oficio No. 274/10, suscrito por las CC. Regidoras Blanca Nohemi Sánchez Lara, María Fernanda Albin Zayas y Silvia Verónica Arce Ibarra, Presidentes de las Comisiones de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, Salud Pública y Asistencia Social y Servicios Públicos respectivamente, en el cual solicitan prórroga para dictaminar sobre la problemática de la instalación de un tianguis. Como es de su conocimiento en la Sesión Ordinaria Numero 21 de fecha 30 de marzo de 2010, se les instruyó y autorizó para que trabajaran en forma conjunta a fin de dictaminar sobre la referida problemática. En el mismo orden de ideas es importante mencionar que el Artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal establece entre otras cosas que las Comisiones están obligadas a emitir dictámenes de los ramos de la Administración cuya vigilancia y evaluación les haya sido encomendada, en un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya turnado el asunto, dicho

plazo podrá ser prorrogado por el Ayuntamiento a solicitud de la Comisión respectiva. En base a lo anteriormente expuesto y fundado someto a este H. Cuerpo Colegiado otorgar una prorroga, nosotros habíamos puesto 15 días a fin de que puedan emitir un dictamen sobre este asunto, creo que seria conveniente definir ahorita mismo cuantos días necesitan y dejar la fecha establecida, son días hábiles.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor OLIVER FLORES BAREÑO comentó: “Se podría dejar como prevé la Ley de quince días hábiles y si no se llega, se tendría que volver a solicitar, por que lo que no esta previsto no se puede acordar.” -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado otorgar una prorroga de 15 días a fin de que puedan emitir un dictamen sobre la problemática del tianguis; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte Votos presentes otorgar una prorroga para dictaminar sobre la problemática de la instalación de los tianguis, a las Comisiones de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ecología, Salud Publica y Asistencia Social y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Guaymas. -----

- - - En cumplimiento al **Punto Seis del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Veinte Horas con Treinta y Ocho Minutos del día Jueves Trece de Mayo de Dos Mil Diez, el C. Presidente Municipal declara cerrada la presente Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SILVIA VERÓNICA ARCE IBARRA
REGIDOR PROPIETARIO

C. FRANCISCO JAVIER PONCE VAZQUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. BLANCA NOEMI SÁNCHEZ LARA
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI
REGIDOR PROPIETARIO

C. SUSANA FELIX AGUILAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS
REGIDOR PROPIETARIO

C. LAZARO BETEME VALENZUELA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR

C. CARMEN AÍDA GARCÍA FOX

REGIDOR PROPIETARIO

REGIDOR PROPIETARIO

C. RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO SALAS AVALOS
REGIDOR PROPIETARIO

C. GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO
REGIDOR PROPIETARIO

ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL
REGIDOR PROPIETARIO

C. OLIVER FLORES BAREÑO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARTEMISA LARA OROSCO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALBERTO FELIX ARVAYO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 26 EXTRAORDINARIA DE
ECHA 13 DE MAYO DE 2010